



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 272 -2021-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 1 7 AGO 2021

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO .-

La Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2021-GR-JUNÍN/GR, de fecha 17 de mayo del 2021 y el Memorando N° 1809-2021-GRJ/GGR, de fecha 17 de agosto del 2021, sobre encargatura de puesto de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín a la Abog. LUCILA MARTA HAVEZ CARHUAMACA servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

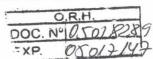
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destaques y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25° inciso 5) de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107- 2021-GR-JUNÍN/GR, de fecha 17 de mayo del 2021, se aceptó la renuncia irrevocable, de la Abog. ANA MARÍA CORDOVA CAPUCHO, al cargo de confianza de







Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, en consecuencia el referido cargo de confianza se encuentra vacante;

Que, mediante Memorando N° 1809-2021-GRJ/GGR, de fecha 17 de agosto del 2021, el Gerente General Regional comunicó encargar el puesto de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional a la Abog. LUCILA MARTA CHAVEZ CARHUAMACA servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, resulta conveniente encargar a la Abog. LUCILA MARTA CHAVEZ CARHUAMACA servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, el puesto de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 18 de agosto del 2021, el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín a la Abog. LUCILA MARTA CHAVEZ CARHUAMACA servidora nombrada de la entidad, precisándose que percibirá la diferencia entre su remuneración total y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog. NOEMI ESTHER LEON VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

YO. 1→ AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco SECRETARIO GENERAL